

01 marzo 2018

**REGLAMENTO BECA SOCHIPE-ACADEMIA AMERICANA DE PEDIATRÍA  
(SOCHIPE)**

**Beca Sochipe-Academia Americana de Pediatría, para estadías de perfeccionamiento en Estados Unidos Auspiciada por la Sociedad Chilena de Pediatría y la Academia Americana de Pediatría**



**Objetivo General:**

Financiar estadías de perfeccionamiento de médicos en formación en Pediatría, en formación en Subespecialidades Pediátricas o Pediatría, en un Hospital o Universidad de los Estados Unidos de Norteamérica, por un período de 1 mes de duración.

**Artículo 1**

Este beneficio se otorgará en forma personal, anualmente, por concurso de antecedentes, por una sola vez y de acuerdo a los fondos disponibles, a médicos socios activos o colaboradores con cuotas al día

**Artículo 2**

Los postulantes pueden solicitar a Sochipe contactos en hospitales o centros universitarios de Estados Unidos o elegir su propio lugar de pasantía en dicho país y que sea aprobado por la SOCHIPE.

**Artículo 3**

El apoyo consiste en:

- Financiamiento de la estadía de 1 mes, con un aporte de US\$2.000 (dos mil dólares)

Para el año 2018, se dispone de 4 becas

**Artículo 4**

Los requisitos para optar a la beca son los siguientes:

Presentar una solicitud a la que se adjunten los siguientes antecedentes:

A.-Documento de media a una carilla que explicita y demuestre el impacto sanitario o beneficio para la institución a la cual el candidato pertenece.

B.-Propuesta breve del programa que le interesa desarrollar en el entrenamiento solicitado incluyendo la descripción de los objetivos y metas específicas a lograr (en español).

C.- Acreditar dominio adecuado del idioma inglés (certificado extendido por una entidad calificada) o en su defecto evaluación por experto o angloparlante de SOCHIPE.

D.- Permiso institucional.

#### **Artículo 5**

Los candidatos serán presentados al Directorio de la SOCHIPE quienes realizarán la selección de los candidatos. El resultado del concurso será publicado en la página web de la SOCHIPE y será notificado por mail a los ganadores del concurso.

#### **Artículo 6**

Las Postulaciones se recibirán hasta el 30 de abril de cada año, siendo el número de becas a ofrecer, las determinadas por el Directorio de la SOCHIPE de acuerdo a los fondos disponibles las cuales pueden variar año a año

#### **Artículo 7**

La certificación de la estadía de perfeccionamiento la efectuará el Servicio correspondiente del Hospital o Universidad de Estados Unidos.

#### **Artículo 8**

Una vez finalizada la estadía, el médico deberá informar al Directorio de la SOCHIPE del cumplimiento de su pasantía y deberá enviar la certificación por mail o correo a la SOCHIPE, Universidad respectiva o al Establecimiento de Salud correspondiente.

#### **Artículo 9**

Una vez finalizada la estadía cada postulante deberá realizar una breve presentación de su experiencia en la Reunión de rama a la que pertenece o al Comité de becados para motivar y mostrar el impacto de lo aprendido a los futuros postulantes.

Postulaciones a [secretaria@sochipe.info](mailto:secretaria@sochipe.info)